



República de Colombia

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL

CÓDIGO DE ÉTICA

2012



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
Conmutador (57 1) 422 10 30 – Ext. 1950 * Carrera 100 No.25D - 61
Bogotá – Colombia
www.consolidacion.gov.co



PRESENTACIÓN

Es grato presentar a los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT –, el Código de Ética.

Nuestro Código de Ética es un referente de los principios y valores que los servidores públicos de la Unidad interiorizamos con amor y disciplina en el camino a la Excelencia en el Servicio Público. En consecuencia, a través del presente Código se consignan las normas ideales que orientan nuestro actuar en el desempeño de la función pública.

Este protocolo constituye la cultura ética de la Institución, expresada en el modo de vida de los colaboradores y servidores públicos; en la forma como el equipo es, quiere y debe ser, basado en los principios y valores que hacen parte de la identidad colectiva y que permiten una convivencia gratificante. Conscientes de la responsabilidad social que nos corresponde como servidores públicos de Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial en la construcción de una cultura ética, la invitación es a que todos nos comprometamos a interiorizar y practicar de manera natural los principios, valores y directrices que se enuncian en este documento.

Estas prácticas son aplicadas en nuestras interacciones con los diferentes grupos de interés como los directivos, servidores públicos, comunidad y población beneficiaria, órganos de control, medio ambiente, fuentes de cooperación y coordinación interinstitucional, información y medios de comunicación y contratistas.

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial nace de la necesidad de direccionar el esfuerzo civil del Estado a la institucionalización del territorio, la promoción de la participación ciudadana y la facilitación de la integración de las regiones a la vida social y económica del país en aquellas regiones afectadas por la violencia, con el objetivo de implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial y canalizar, articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos; como una entidad adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

De la misma manera, la Unidad recibió los contratos y convenios celebrados por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, cuyo objeto correspondía a las funciones y actividades propias de la Unidad. A su vez, recibió del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial el 1 de enero de 2012 momento en el cual entró en funcionamiento la Unidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Código de Ética de la Unidad debe guardar consonancia con el del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social no solo por estar adscritos a dicho Departamento sino por pertenecer al sector de la inclusión social y la reconciliación, de una parte y de otra por cuanto las funciones y procesos deben guardar consonancia con las formas, los principios y los valores que venían adelantándose antes de formalizarse la Unidad con una entidad descentralizada autónoma.

Adicionalmente, cabe mencionar que el proceso de construcción de un Modelo de Gestión Ética en la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social–, fue posible gracias a la activa participación de los grupos que se conformaron para la implementación del MECI como son los equipos: Directivo, Operativo – MECI y Evaluador, junto con el valioso apoyo recibido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID – a través de Casals & Associates Inc., y la alianza institucional de la Presidencia de la República, del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contaduría General de la República, a través del Programa “Eficiencia y Rendición de Cuentas”.

Así las cosas, El Código de Ética que se describe, fue el resultado de un ejercicio participativo. Para la construcción de este documento se realizaron talleres con el concurso del nivel nacional, los procesos tanto misionales como de apoyo y de las Unidades Territoriales Bogotá y Cundinamarca. La asistencia estuvo representada por directivos, profesionales y técnicos asistenciales, por tal razón, nuestros Principios y Valores deben perdurar y deben reflejar la consistencia con los de estas dos Entidades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética, es una guía que orienta la gestión pública y la manera de actuar de quienes formamos parte de Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial. Por consiguiente, todos los servidores públicos vinculados a esta Entidad, sin perjuicio de las normas establecidas o del tipo de vinculación, asumiremos, aplicaremos y cumpliremos de manera responsable y consciente, los principios, valores y directrices éticas establecidas en este Código, evidenciándolo de forma coherente, en todas sus actuaciones y decisiones.

PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Son las creencias básicas que rigen la conducta de los servidores y colaboradores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial; son las normas que nos permiten relacionarnos con nuestros compañeros y con quienes nos rodean.

1. El Equipo Humano de la Unidad para la Consolidación Territorial es fuente de crecimiento personal: Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad nos relacionamos con calidez y tratamos a nuestros semejantes con dignidad humana¹.
2. La razón de ser de los colaboradores y servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población pobre, desplazada y afectada por la violencia: Todas nuestras actuaciones propenden por el cumplimiento de la "acción social"², buscando hacer realidad la mejora de las condiciones de vida de nuestra población objeto.
3. Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial actuamos con equidad y calidad en la prestación de nuestros servicios: Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad realizamos nuestras tareas en condiciones de igualdad con nuestro entorno de trabajo y con los usuarios de nuestros programas.
4. Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial rendimos cuentas de los recursos y de nuestra gestión: Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad estamos siempre dispuestos a demostrar con evidencias la correcta utilización de todos los recursos (financieros, físicos, tecnológicos, humanos, administrativos) y de nuestras actuaciones, para garantizar una gestión transparente, de ahí que toda nuestra información es pública.
5. Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad para la Consolidación Territorial propiciamos espacios de participación ciudadana: Los servidores y colaboradores de la Unidad, generamos espacios de participación ciudadana con el propósito de construir paralelamente la toma de decisiones de acuerdo con los intereses de la población objeto.

VALORES

Por valores entendemos aquellas formas de ser y de actuar de las personas y que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

¹ Dignidad Humana: Reconocer en el otro la diferencia en la diversidad del ser humano como lo contempla la Constitución Política Colombiana en los Títulos I y II.

² Concepto de la acción social: Conjunto de prácticas sociales relacionadas con la producción económica necesaria para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos sociales, junto con las instituciones que la conforman en un marco de valores.

1. Humildad

Reconocimiento de las propias debilidades para mejorar en beneficio propio y de los demás, con dignidad.

Aceptamos con actitud sencilla las correcciones que nos sugieren nuestros compañeros para mejorar nuestro desempeño y para crecer como personas.

2. Lealtad

Coherencia en el cumplimiento de lo que dicen las leyes, defendiendo lo que creemos y en quien creemos con entrega y constancia.

Los colaboradores y servidores públicos somos fieles a la verdad, a los propósitos constitucionales y a las normas legales de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

3. Honestidad

Actuar con rectitud y decencia, de manera coherente, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

En la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, los servidores públicos hacemos uso eficiente de los bienes del presupuesto de la nación y de cooperación, utilizándolos única y exclusivamente para los fines establecidos, según las normas que le apliquen. Las convocatorias, licitaciones o concursos públicos para contratar, las realizamos de manera clara y pública logrando generar un ambiente de confianza. En el proceso de selección, se tienen en cuenta las competencias, de acuerdo con el perfil del cargo, para seguir contando con recurso humano idóneo en beneficio de la población objeto y de la Entidad.

4. Respeto

Reconocimiento, legitimidad y aceptación de la integridad propia y de los demás, aceptando las diferencias existentes entre las personas para lograr una sana convivencia, con actitud tranquila ante los retos y adversidades de la vida.

Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad para la Consolidación Territorial damos el mismo trato, reconocemos los derechos de los demás y de nuestros usuarios; de igual manera actuamos con tolerancia y aceptamos las sugerencias de nuestros compañeros y de la población, con el fin de interactuar en forma eficiente en la prestación del servicio social.

5. Compromiso

Firme disposición y convicción para apropiarnos de manera permanente en el logro de objetivos estratégicos de nuestra Entidad.

Las personas vinculadas a la Unidad para la Consolidación Territorial, reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, programas, planes y proyectos institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión de nuestra entidad.

6. Transparencia

Actitud para hacer públicas y accesibles a todos, nuestras actuaciones y resultados, sin duda ni ambigüedad.

Los colaboradores y servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial actuamos con transparencia y estamos dispuestos a ser observados por las demás instituciones públicas o privadas y por la ciudadanía en general. Rendimos cuentas de nuestro actuar, y de los recursos recibidos tanto del presupuesto de la Nación como de cooperación internacional. La comunicación es pública para todos los procesos de contratación de la entidad garantizando igualdad de condiciones.

7. Solidaridad

Adhesión y apoyo a las causas con capacidad de ofrecer al otro lo que uno puede dar.

Actuamos cooperando de manera coordinada y articulada con otras entidades, buscamos siempre el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra población.

Propiciamos el trabajo en equipo, prevenimos el error al compañero, comprendemos las fortalezas y debilidades humanas.

8. Responsabilidad

Capacidad y voluntad de asumir y realizar acciones libremente, aceptando sus consecuencias.

Los colaboradores y servidores públicos en la Unidad para la Consolidación Territorial prevemos y asumimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de manera que aportamos a un clima laboral óptimo en la entidad y a la toma adecuada de decisiones para dar cumplimiento a los objetivos.

9. Justicia

Reconocimiento y respeto a los derechos de las personas, dar a cada quien lo que merece y necesita para desarrollarse plenamente y vivir dignamente.

Los servidores públicos en la Unidad para la Consolidación Territorial siempre estamos en actitud permanente de ofrecer servicios a través de procesos equitativos e íntegros en el acceso a las oportunidades y beneficios, de manera que se hagan extensivos a la población. Así, nuestras acciones promueven la más amplia participación ciudadana.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica de los valores que le apliquen a cada directriz.

La comunidad, los servidores públicos, las entidades privadas y públicas de los diferentes órdenes, los contratistas y proveedores de bienes y servicios, los organismos de cooperación y los organismos de control, se consideran como aquellos grupos de interés con los cuales la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial interactúa fundamentalmente en desarrollo de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos y con los cuales los funcionarios de la Entidad observarán permanentemente los principios y valores establecidos en el presente Código de Ética.

Las Directrices pretenden generar coherencia entre los principios y valores definidos y las prácticas de la organización.

1. Directivos

Valores: Justicia, Respeto y Humildad

Los directivos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial ejercen un liderazgo fundado en las relaciones permanentes de confianza, justicia, transparencia, respeto y humildad promoviendo una cultura del manejo de lo público desde los principios éticos.

2. Servidores y colaboradores públicos

Valores: Respeto, Humildad y Lealtad

En la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial existe el respeto, la cordialidad y la calidad humana de las personas que prestan sus servicios. Los colaboradores y servidores públicos de la entidad buscamos promover el desarrollo humano integral, mediante espacios de participación y formación para fortalecer la capacidad tanto individual como colectiva y elevar su nivel de compromiso frente a sus equipos de trabajo y la población que atiende.

3. Comunidad y población beneficiaria

Valores: Solidaridad, Compromiso, Responsabilidad y Transparencia

Los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial contribuimos a mejorar las condiciones de vida de la población pobre, vulnerada y vulnerable a través de nuestros programas con una adecuada coordinación, articulación y cooperación interinstitucional, de acuerdo con nuestros principios éticos y nuestra misión institucional. Estamos atentos a resolver con calidad sus inquietudes, denuncias y quejas en forma oportuna y nos comprometemos ante nuestros clientes a mejorar continuamente nuestros servicios y ante la comunidad a mantenerla informada ampliamente para facilitar el control político y ciudadano. Todas nuestras acciones favorecen el bien común y los recursos son manejados bajo principios de razonabilidad, eficiencia e impacto social.

4. Órganos de control

Valores: Honestidad, Transparencia, Responsabilidad y Justicia

En la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial los servidores públicos reconocemos la legitimidad de los órganos del poder público y nos sometemos a su control fiscal, político y administrativo, facilitando el libre examen por parte de las instituciones de control y el acceso a la información de manera que los resultados sean objetivos y verificables. A su vez, acatamos las sugerencias, recomendaciones, dictámenes o hallazgos a través de planes de mejora o los fallos en estricto derecho. Entendemos que nuestras actuaciones deben enmarcarse dentro de las leyes, decretos, normas y reglamentos que rigen para la Agencia y para los servidores públicos y asumimos con responsabilidad el cumplimiento de los mismos.

5. Medio ambiente

Valores: Respeto, Compromiso, Responsabilidad y Solidaridad

Los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial somos conscientes del compromiso con el medio ambiente y nuestros recursos naturales de acuerdo con las normas ambientales vigentes y emprendemos acciones concretas para su uso responsable sin afectar el entorno natural en que habitamos, mediante la implementación de buenas prácticas de salud y seguridad ocupacional y de gestión ambiental, garantizando un desarrollo autosostenible tanto de nuestro ambiente de trabajo como de la comunidad y su entorno.

6. Fuentes de cooperación y coordinación interinstitucional

Valores: Compromiso, Responsabilidad y Transparencia

Con el ejercicio consciente y responsable de nuestra función social, haremos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial una entidad con altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios y con ello una entidad con altas calificaciones de transparencia en su administración, con la credibilidad requerida para facilitar la

canalización de recursos de la cooperación internacional y el liderazgo necesario para coordinar el sistema institucional de apoyo a la población pobre, vulnerada y vulnerable.

7. Información y medios de comunicación

Valores: Transparencia, Responsabilidad, Justicia y Honestidad

En la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial toda la información sobre la gestión administrativa, financiera y de procesos de contratación, es conocida por la opinión pública a través de los medios de comunicación televisivos, radiales, escritos, electrónicos, foros, seminarios, audiencias de rendición de cuentas, etc., para garantizar transparencia e igualdad de condiciones en los procesos de contratación de la entidad y el acceso a la información al público en general, así como para facilitar la participación y el ejercicio pleno del control ciudadano y de los órganos de vigilancia y control.

Garantizamos y facilitamos a los medios de comunicación acceso a toda la información requerida sobre el ejercicio de nuestra función pública y nos responsabilizamos de su veracidad, confiabilidad, oportunidad y objetividad.

8. Contratistas

Valores: Transparencia, Responsabilidad, Justicia y Honestidad

Los contratistas de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial actuamos con claridad y transparencia y sin impedimentos legales en los procesos precontractuales y contractuales, aplicando la normatividad vigente, previos conceptos técnicos y consultando estrictamente las necesidades del servicio o producto a contratar y los criterios de economía, objetividad, eficiencia, austeridad y confidencialidad.

Nuestra relación con los contratistas se fundamenta en la equidad, la confianza, la claridad, el conocimiento y construimos relaciones mutuamente beneficiosas con quienes obtienen las más altas calificaciones en las evaluaciones y reevaluaciones.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Todos los colaboradores y funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, sin perjuicio de las normas jurídicas, observaremos los principios, valores y directrices éticas establecidas en este Código, siendo coherentes en todas nuestras actuaciones y decisiones. Trataremos de evitar violaciones y reportaremos las acciones u omisiones que puedan constituir una violación a éste Código al superior inmediato, al jefe directo del superior o a la persona responsable de Talento Humano y tomaremos prontamente las acciones correctivas necesarias para remediar y evitar la repetición de la infracción.

Toda conducta contraria a este Código será conocida por el Comité Coordinador de Control Interno, quien hace las veces del Comité de Ética y resolverá los conflictos de interés según criterios establecidos o por las instancias competentes en situaciones que por su gravedad ameriten sanciones.

ACUERDO DE COMPROMISO

Conscientes de la responsabilidad social que nos corresponde como servidores y colaboradores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, nos comprometemos en forma seria y decidida a interiorizar y a practicar de una manera natural los principios, valores y directrices que se enuncian en este documento.

DIFUSIÓN



Los procesos de Talento Humano y Comunicaciones divulgarán ampliamente este Código de Ética, a todos los colaboradores y servidores públicos y a los grupos de interés, con el fin de asegurar una adecuada comunicación, despliegue y orientación de manera que se conozcan su contenido y su finalidad.

